

DECRETO AFECTO N° 1262 /

PARRAL; 14 JUL. 2020 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.10
3. Decreto Afecto N° 2.171 del 17.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.
4. Decreto Afecto N° 2.137 del 23.12.2019, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2020, publicado en el diario oficial el 18.01.2020.

CONSIDERANDO:

1. Ordinario N° 110 de Directora SECPLAN, solicitando la modificación presupuestaria.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su sesión ordinaria de fecha 14.07.2020, que aprueba la modificación presupuestaria.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la **Modificación Presupuestaria** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2020 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

DISMINUCION DE GASTOS		MONTO M\$
215-35-00-000 (1-1-1)	SALDO FINAL DE CAJA	-80,000
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	-80,000
AUMENTO DE GASTOS		MONTO M\$
215-24-01-007 (4-4-1)	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	80000
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	80,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MT/HARC/CGG/pgf
Distribución:

1) Depto. Finanzas 2 (1 física) (1 digital)

2) Dirección CONTROL (digital)

3) Dirección de SECPLAN

4) Oficina de Partes